



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

Res. CGR N° 549/10

IT/ 12 /Muni. de Francisco Caballero Álvarez/10



# CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## INFORME DE FINAL

"INSPECCIÓN TÉCNICA A LAS OBRAS PUBLICAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO

CABALLERO ÁLVAREZ EN IOS EJERCICIOS FISCALES 2008-2009"

# MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ

## AÑO 2010

IT 12/2010  
MARZO 2011



# MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ

"INSPECCIÓN TÉCNICA A LAS OBRAS PUBLICAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO  
CABALLERO ÁLVAREZ EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2008-2009"

**Lic. OSCAR RUBEN VELAZQUEZ**  
Contralor Gral. de la República

**Abog. NANCY TORREBLANCA**  
Subcontralora Gral. de la República

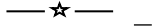
**EQUIPO AUDITOR - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS**

**ING. DERLIS CABRERA**  
Director General de Control de Obras Públicas

**ING. MARÍA RAQUEL VERA CARTES**  
Directora de Control de Obras de Los Organismos Departamentales Y Municipales

**ARQ. ANTONIO OCAMPOS**  
**Sr. MAURO OJEDA**  
**Sra. GLADYS BENITEZ**  
Auditores

## CONTENIDO DEL INFORME



<b>TÍTULOS</b>	<b>PÁGINA Nº</b>
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS</b> -----	<b>4</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> -----	<b>5</b>
<b>DEFINICIONES</b> -----	<b>6 - 7</b>
<b>CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL</b> -----	<b>8 - 10</b>
<b>CAPÍTULO II – DESARROLLO DE LOS HALLAZGOS</b> -----	<b>11 - 24</b>
<b>CAPÍTULO III – CONCLUSIONES</b> -----	<b>25 - 27</b>
<b>CAPÍTULO IV – RECOMENDACIONES</b> -----	<b>28 - 29</b>
<b>CAPÍTULO V – ANEXOS</b>	
<b>ANEXO A – EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	
<b>ANEXO B - NÓMINA DE FUNCIONARIOS</b>	
<b>ANEXO C - CUADRO GENERAL DE CONTROL</b>	
<b>ANEXO D - DOCUMENTOS</b>	



## GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS

- Arq.	Arquitecto
- Art.	Artículo
- CGR	Contraloría General de la República
- CD	Contratación directa
- CI	Cláusula
- c/	Con
- CEC	Condiciones Especiales del Contrato
- CGC	Condiciones Generales del Contrato
- DGCOP	Dirección General de Control de Obras Públicas
- DCOODM	Dirección de Control de Obras de los Organismos Departamentales y Municipales
- Exp.	Expediente
- EETT	Especificaciones Técnicas
- H°	Hormigón
- H° A°	Hormigón Armado
- Inc.	Inciso
- Ing.	Ingeniero/a
- IT	Inspección Técnica
- Km	Kilómetro/s
- LCO	Licitación por concurso de ofertas
- Lic.	Licenciado/a
- LO	Libro de obras
- LP	Licitación Pública
- Res.	Resolución
- N°	Número
- G.	Guaraníes
- m	Metros
- m2	Metros cuadrados
- m3	Metros cúbicos
- mm	Milímetros
- cm	Centímetros
- OSC	Organismo Superior de Control
- Obs.	Observación
- PBC	Pliego de Bases y Condiciones
- TESAREKÓ	Manual de Auditoría Gubernamental (*)
- NTCI	Normas Técnicas de Control Interno(***), contenidas en el Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno(**)
- PCI	Principio Técnico de Control Interno (****)
- MECIP	Modelo Estándar de Control Interno (*****)
- SICP	Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas
- SGC	Sistema de Gestión de Calidad
- VIS	Verificación in situ.



## Introducción

La Contraloría General de la República, en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento del Plan Anual 2010 ha previsto la realización de varias auditorías ejecutadas conforme al referido Plan General de Auditoría, siendo ésta una de ellas, las cual en el desarrollo del proceso auditor, el monto sujeto a control, que abarca los ejercicios fiscales 2008 y 2009 ascendió a la suma de **G. 3.716.524.171** (Guaraníes tres mil setecientos dieciséis millones quinientos veinticuatro mil ciento setenta y uno) del presupuesto de transferencias de los Royalties y Compensaciones, destinados al programa de desarrollo del municipio.

La selección de las obras se efectuó en base a su presupuesto, ubicación, implantación y por ser la primera vez que la Dirección General de Control de Obras Públicas realiza una inspección técnica en dicho municipio.

Es importante resaltar que las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la administración, dentro del desarrollo de la auditoría.

Dada la importancia de este informe, se espera que el mismo contribuya al mejoramiento continuo del municipio y con ello a la eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.



## DEFINICIONES

### (\*) Manual de Auditoria Gubernamental (TESAREKÓ)

Aprobado por Resolución CGR N° 350/09: ***POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL MANUAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL DENOMINADO "TESAREKÓ", PARA LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA*** y la Resolución CGR N° 1207/09: ***POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DENOMINADO "TESAREKÓ", PARA USO INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.***

### (\*\*) Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público

El Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público contiene la normativa general de control interno aplicable a las entidades públicas de la República del Paraguay, emitidas por la Contraloría General de la República. En él se definen y describen los conceptos y disposiciones de carácter básico y técnico que serán necesarios utilizar para la implantación y establecimiento de sistemas de control interno a cargo de las instituciones sujetas al control de la Contraloría General de la República.

#### **Ámbito de aplicación:**

La aplicación del Manual se realizará en todas las entidades comprendidas dentro del ámbito de control de la Contraloría General de la República de Paraguay, bajo la supervisión de los titulares de las entidades y de los jefes responsables de la administración gubernamental o de los funcionarios que hagan sus veces.

No es propósito de las normas contenidas en el Manual que interfieren con las disposiciones establecidas por la legislación, ni limiten las normas dictadas por los sistemas administrativos, así como otras normas que se encuentren vigentes. Por el contrario, la finalidad de estas normas es contribuir al fortalecimiento de la estructura de control interno establecida en las entidades.

### (\*\*\*) Normas técnicas de control interno (NTCI)

Constituyen criterios profesionales para determinadas áreas o rubros. Estos han sido desarrollados a través de la investigación y la experiencia práctica en el manejo de organizaciones por lo que constituyen las guías básicas cuya aplicación permite una adecuada administración de las instituciones públicas. Las NTCI son requerimientos mínimos a seguir para lograr una eficiente administración de las entidades del sector público; por lo tanto, su cumplimiento es obligatorio por parte de los titulares o máximas autoridades de los funcionarios públicos en el ámbito de su gestión y de todos los servidores públicos en la ejecución de sus labores.

### (\*\*\*\*) PCI - 00.05 Principios Técnicos de Control Interno (PCI)



Los principios de Control Interno constituyen los fundamentos específicos que, basados en la eficiencia demostrada y su aplicación práctica en las actividades financieras y administrativas, son reconocidos en la actualidad como esenciales para el control de los recursos humanos, financieros y materiales de las instituciones públicas.

**(\*\*\*\*\*)MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY- MECIP  
(Disponible en el website [www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py))**

Aprobado por Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008, tiene como objetivo principal definir las metodologías, procedimientos, instructivos e instrumentos básicos que permitan a los funcionarios con responsabilidades de control en las organizaciones, poner en funcionamiento un Sistema de Control Interno que soporte efectivamente la función administrativa de las instituciones que conforman el Estado.

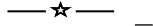
**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

Estándar de Control que se constituye por el Plan de Acción que la institución pública en su conjunto, debe aplicar para fortalecer su desempeño institucional, y cumplir con su función, misión y objetivos dentro del marco jurídico legal que le es obligatorio, satisfaciendo los compromisos contraídos con los diferentes grupos de interés y en especial con la Sociedad. Se conforma por las acciones de mejoramiento definidas en los procesos de Auto evaluación, las recomendaciones de la Contraloría General de la República y las provenientes del Control Ciudadano.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC)**

Con la intención de mejorar la gestión en todos los procesos de la Institución, la CGR se ha propuesto cumplir eficientemente con sus objetivos estratégicos implementando un Sistema de Gestión de Calidad que cumple con todos los requisitos de la norma internacional ISO 9001.

La Contraloría General de la República (CGR) obtuvo la certificación de calidad bajo la norma ISO 9001:2008, otorgada por el Consejo de Acreditación del Reino Unido (UKAS, siglas en inglés). La certificación fue otorgada en base a la recomendación del equipo auditor de la firma SGS Paraguay S.A., tras la auditoría realizada en octubre del 2009 al Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la CGR.



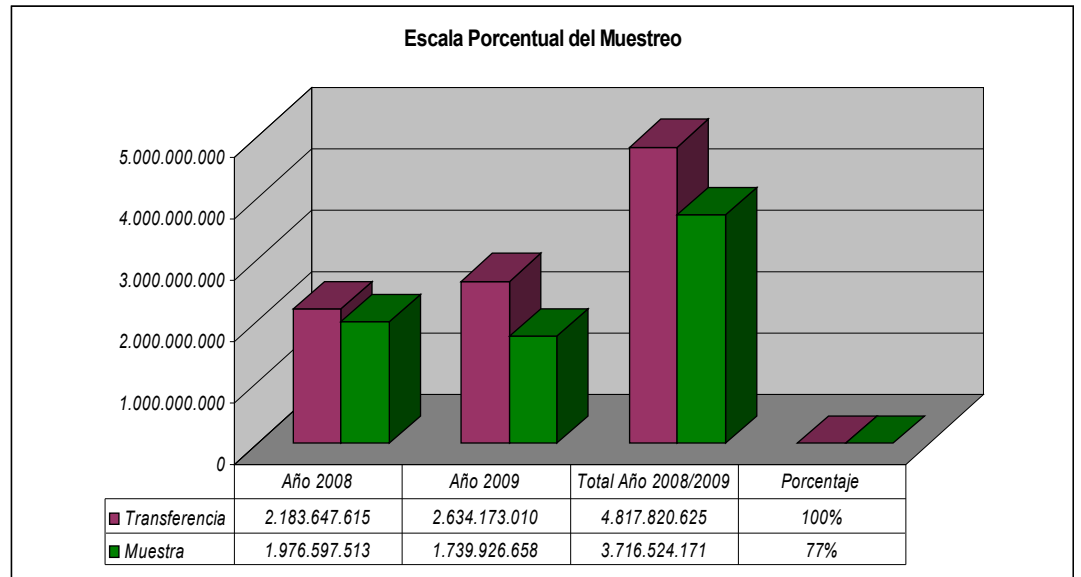
# CAPÍTULO I

## INFORMACIÓN GENERAL

<b>ORDEN DE TRABAJO</b>	Resolución CGR N° 549 del 02/07/2010.
<b>ENTIDAD</b>	Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez (XIV Dpto. de Canindeyú)
<b>MOTIVO DE LA INSPECCIÓN</b>	Se realiza conforme al Plan General de Auditoría de la Contraloría General de la República para el ejercicio fiscal 2010 aprobado por el Señor Contralor General, que ha previsto la realización de varias auditorías, siendo considerada esta auditoría como un imprevisto.
<b>ANTECEDENTES</b>	Por Exptes. CGR Nros. 7898/09 y 9663/09, los miembros de la Junta Municipal de la ciudad de Francisco Caballero Álvarez (Dpto. de Canindeyú), han solicitado la realización de una auditoría de gestión a la Municipalidad de la referida ciudad, desde el 20/12/06 hasta la fecha, sobre adquisiciones del parque automotor y concesiones de obras.
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN</b>	Analizada la documentación remitida por la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, se ha determinado la necesidad de realizar la verificación física de las obras, en atención a los montos invertidos en los ejercicios 2008 y 2009. Por otro lado, no se registran antecedentes de auditorías referidas a la ejecución de obras públicas en esta Municipalidad. La DCOODM – DGCOP realiza ésta Inspección Técnica bajo la figura de imprevistos conforme PLAN ANUAL OPERATIVO 2010 - DGCOP, en concordancia a los objetivos establecidos por la CGR en cuanto al Control Gubernamental para el Año 2010.
<b>ALCANCE</b>	La Inspección Técnica se limita principalmente a las obras realizadas por el Municipio en los ejercicios fiscales 2008 y 2009. Del análisis y selección de las mismas, se realizó la verificación de los documentos técnicos a partir de las fechas de adjudicaciones y/o firma de los contratos respectivos, hasta la inspección in situ de las obras realizadas del 08/08/2010 al 14/08/2010.
<b>MONTO SUJETO A CONTROL</b>	El monto sujeto a control asciende a <b>G. 3.716.524.171</b> (Guaraníes tres mil setecientos dieciséis millones quinientos veinticuatro mil ciento setenta y uno), ( <b>Anexo C - Cuadro General de Control</b> ).  La transferencia de Royalties al Municipio en el 2008 fue de <b>G. 2.183.647.615</b> (Guaraníes dos mil ciento ochenta y tres millones



seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos quince), en el presupuesto ajustado del año 2009 conforme Ley 3895/09 fue de **G. 2.634.173.010** (Guaraníes dos mil seiscientos treinta y cuatro millones ciento setenta y tres mil diez), el muestreo representó el 77%.



**FUENTE DE FINANCIACIÓN**

Los fondos previstos corresponden a la Fuente de Financiación 30 – Recursos Institucionales, provenientes de los Royalties y Compensaciones, Objeto del gasto: 520 de Construcciones.

**METODOLOGÍA**

Los trabajos de control han sido desarrollados conforme a procedimientos y técnicas de Auditoría Gubernamental, postulados y normados por la INTOSAI, como las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) efectuados por el Comité de Prácticas de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), el Manual de Auditoria Gubernamental (TESAREKO) y la Res. N° 698/08 "POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD"

El presente informe se circunscribe a evaluar, única y exclusivamente, el producto encontrado durante la verificación física IN SITU, llevada a cabo del 08/08 al 14/08/2010.

**COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES**

El Informe de Comunicación de Observaciones fue remitido a la Institución por nota CGR N° 6975 del 30/10/2010.



## DESCARGO AL INFORME DE COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

La Institución mediante Exp. CGR N° 12642/10, ha presentado dos puntos, los cuales no contienen elementos necesarios para poder levantar las observaciones realizadas, por lo tanto quedan firmes todas las observaciones y serán incluidas en el informe final. (Página N° 22 del informe)

## MEMORANDO DE CONTROL INTERNO

El Cuestionario de Control Interno fue realizado a los representantes de la Institución (**Anexo D1 – Documentos**)

## MARCO BASE LEGAL

- Constitución Nacional.
- Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de Contraloría de la República".
- Ley N° 1294/87 "Orgánica Municipal", vigente a la fecha de los periodos auditados, derogada por la Ley N° 3996/10.
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- Ley N° 3439/09, que modifica la Ley 2051/03.
- Decreto N° 21.909/2003 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".
- Ley N° 1183/85 "Código Civil de la República del Paraguay".
- Resolución CGR N° 1207/09 "Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Auditoría Gubernamental, denominado "TESAREKO", para la Contraloría General de la República".
- Resoluciones y otras reglamentaciones emanadas de la Contraloría General de la República.
- Otras Leyes, Decretos y otras Reglamentaciones aplicables con el trabajo de auditoría.



## CAPÍTULO II

### DESARROLLO DE HALLAZGOS

#### 2. DE LA CALIDAD Y CANTIDAD FALTANTE DE LAS OBRAS VERIFICADAS

##### ***“La fiscalización de la obras garantiza el buen uso de la inversión realizada”***

La carencia de fiscalización adecuada permitió pagos por obras no ejecutadas o ejecutadas en menor cantidad que lo presupuestado, o con precios unitarios que no se ajustan a los valores de mercado.

Al respecto, el artículo 46 vigente de la Ley N° 1533/2000 “De Obras Públicas”, concordante con la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, establece que *“La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el Ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas...”*.

A su vez, el artículo 41 de la misma ley, establece que *“El Contratista será responsable civil y penalmente:*

*a) El Contratista Consultor, por las deficiencias o errores comprobados en los estudios y proyectos y fiscalización que, como consecuencia, signifiquen mayores costos de las obras y daños a la administración licitante o a terceros; sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponden; y*

*b) El Contratista de Obras, por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los materiales o en la obra, según las especificaciones técnicas de la obra y por los daños a la administración licitante o a terceros; sin perjuicio de las sanciones administrativas que le correspondan.”*

La desatención institucional respecto a la adecuada fiscalización de sus obras y las deficiencias durante todo el proceso de ejecución de las mismas, produjeron las diferencias detectadas por el equipo auditor, como producto de las verificaciones in situ, tal así, que los cómputos métricos y análisis de costos que resultaron de las mediciones realizadas por parte de esta auditoría, indican pagos por obras no realizadas o realizadas en menor cantidad que lo contratado y abonado, por un monto de **G. 90.216.724 (Guaraníes noventa millones doscientos dieciséis mil setecientos veinticuatro)**, según se lista a continuación:

#### **2.1. Obra: Pavimento Pétreo sobre la calle Río Carapá entre 15 de Agosto y Juana María de Lara.**

**Contratista: OCG Construcciones**

**Monto Contractual: G. 93.479.320**

Teniendo en cuenta que no fue presentada a esta auditoría la planilla de precios unitarios desglosados por ítems, se ha adoptado el precio unitario del mercado y de otras ofertas similares presentadas a la Municipalidad. Luego, para determinar la diferencia final se consideró el monto contractual (\*), cuyo desarrollo se indica en la planilla siguiente:



**Planilla N° 1**

Ítem	Descripción	Uni.	Cant.	SEGÚN CONTRATO		COMPUTO CGR			
				P.Unit. G.	P. Total G.	Cantidad	P. Unit. G.	P. Total G.	
1	Relleno, corte y compactación de caja de empedrado	m <sup>3</sup>	646,40			646,40	12.500	8.080.000	
2	Colchón de arena	m <sup>3</sup>	242,40			242,40	55.000	13.332.000	
3	Pavimento Pétreo	m <sup>2</sup>	1.616,00			1.576	27.000	42.552.000	
4	Cordón de hormigón	ml	404,00			399	20.000	7.980.000	
5	Cuneta de hormigón	ml	404,00			399	18.000	7.182.000	
6	Badén de Hormigón	ml	18,00			12	300.000	3.600.000	
Total								82.726.000	
IVA								8.272.600	
(*) TOTAL GUARANIES						<b>93.479.320</b>			<b>90.998.600</b>
(*)Monto según contrato							<b>DIFERENCIA CGR G.</b>	<b>2.480.720</b>	

**2.2. Obra Construcción de camineros y mejoras en el paseo central de la Avda. Roberto Rivas desde las Residentas a Cacique Canindeyú.**  
**Contratista: Construcciones Civiles Panchole**  
**Monto Contractual: G. 59.064.050.**

Teniendo en cuenta que no fue presentada a esta auditoría la planilla de precios unitarios desglosados por ítems, se ha adoptado el precio unitario del mercado y de otras ofertas similares presentadas a la Municipalidad. Luego, para determinar la diferencia final se consideró el monto contractual (\*), cuyo desarrollo se indica en la planilla siguiente:

**Planilla N° 2**

Ítem	Descripción	Unidad	Cant	SEGÚN CONTRATO		COMPUTO CGR		
				P. Unit. G.	P. Total G.	Cantidad	P. Unit. CGR G.	P. TOTAL G.
1	Preparación del terreno (limpieza) trazado y replanteo	Gl	1,00			1,0	1.000.000	1.000.000
2	Reacondicionamiento de cordón existente	Gl	1,00			1,0	2.000.000	2.000.000
3	Contrapiso de Cascote espesor = 8,0 cm	m <sup>2</sup>	314,00			194,5	15.400	2.995.300
4	<b>Piso</b>							
4,1	De baldosón H° 0,40x0,40	m <sup>2</sup>	314,00			194,5	48.000	9.336.000
5	<b>Equipamiento</b>							
5,1	Bancos con pata de metal y asiento de madera	unid	6,00			6,0	600.000	3.600.000
6	<b>Área verde</b>							
6,1	Empastado	m <sup>2</sup>	185,00			153,0	12.000	1.836.000
6,2	Plantas ornamentales (palmera cica, cactus)	Gl	1,00			1,0	1.600.000	1.600.000
7	<b>Pérgolas de Metal</b>	unid	1,00			0	0	0
8	<b>Instalaciones Eléctricas</b>							
8,1	Acometida para medidor trifásico c/pilastra de mampostería revocado	Gl	1,00			1,0	3.200.000	3.200.000



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

Res. CGR N° 549/10

IT/ 12 /Muni. de Francisco Caballero Álvarez/10

8,2	Tablero Gral. con tendido eléctrico	Gl	1,00			1,0	1.200.000	1.200.000
8,3	Artefacto lumínico con tres bocas	unid	10,00			10,0	800.000	8.000.000
9	<b>Limpieza Final</b>	Gl	1,00			1,0	1.000.000	1.000.000
(*) TOTAL GUARANIES					<b>59.064.050</b>			<b>35.767.300</b>
(*)Monto según contrato							<b>DIFERENCIA CGR G.</b>	<b>23.296.750</b>

**2.3. Obra Construcción de camineros y mejoras en el paseo central de la Avda. Roberto Rivas desde las Residentas hasta Huasipungo.**

**Contratista: Construcciones Civiles Panchole**

**Monto Contractual: G. 51.900.000**

**Planilla N °3**

Ítem	Descripción	SEGÚN CONTRATO				COMPUTO CGR.		
		Unid	Cant.	P. Unit. G.	P. Total G.	Cantidad	P. Unit. G.	P. TOTAL G.
1	Preparación del terreno (limpieza) trazado y replanteo	Gl	1,00	2.000.000	2.000.000	1,00	2.000.000	2.000.000
2	Reacondicionamiento de cordón existente	Gl	1,00	2.000.000	2.000.000	1,00	2.000.000	2.000.000
3	Contrapiso de Cascote espesor = 8,0 cm	m <sup>2</sup>	314,00	20.000	6.280.000	231.5	20.000	4.630.000
4	<b>Piso</b>							
4,1	De baldosón H° 0,40x0,40	m <sup>2</sup>	314,00	40.000	12.560.000	231.5	40.000	9.260.000
5	<b>Equipamiento</b>							
5,1	Bancos con pata de metal y asiento de madera	unid	6,00	800.000	4.800.000	6,00	800.000	4.800.000
6	<b>Área verde</b>							
6,1	Empastado	m <sup>2</sup>	185,00	20.000	3.700.000	185,00	20.000	3.700.000
6,2	Plantas ornamentales (palmera cica, cactus)	Gl	1,00	2.000.000	2.000.000	1,00	2.000.000	2.000.000
7	<b>Pérgolas de Metal</b>	unid	1,00	2.000.000	2.000.000	1,00	2.000.000	2.000.000
8	<b>Instalaciones Eléctricas</b>							
8,1	Acometida para medidor trifásico c/pilastra de mampostería revocado	Gl	1,00	3.560.000	3.560.000	1,00	3.560.000	3.560.000
8,2	Tablero Gral. con tendido eléctrico	Gl	1,00	3.000.000	3.000.000	1,00	1.200.000	1.200.000
8,3	Artefacto lumínico con tres bocas	unid	10,00	800.000	8.000.000	10,00	800.000	8.000.000
9	<b>Limpieza Final</b>	Gl	1,00	2.000.000	2.000.000	1,00	1.000.000	1.000.000
(*) TOTAL GUARANIES					<b>51.900.000</b>			<b>44.150.000</b>
(*)Monto según contrato							<b>DIFERENCIA CGR G.</b>	<b>7.750.000</b>

**2.4. Obra Construcción Cuartel Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad**

**Contratista: RUBA Construcciones**

**Monto contractual: G. 100.000.000**

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos"



Teniendo en cuenta que no fue presentada a esta auditoría la planilla de precios unitarios desglosados por ítems, se ha adoptado el precio unitario del mercado y de otras ofertas similares presentadas a la Municipalidad. Luego, para determinar la diferencia final se consideró el monto contractual (\*), cuyo desarrollo se indica en la planilla siguiente:

**Planilla N° 4**

Ítem	Descripción	SEGÚN CONTRATO				COMPUTO CGR.		
		Unidad	Cantidad	Precio Unit. G.	Precio Total G.	Cant.	P. Unit. G.	P. Total G.
<b>Movimiento de Suelo</b>								
	Excavación para zapatas	m³	11,52			11,52	24.300	279.936
<b>1 Estructura de Hormigo Armado</b>								
	Zapata para columnas	m³	3,16			3,16	1.300.050	4.108.158
	Vigas encadenado 15x25	ml	39,00			39,00	107.317	4.185.363
	Columnas 20x30	ml	39,00			0,00	0	0
	Columnas 15x20	ml	24,50			32,00	109.013	3.488.416
	Vigas 15x40	ml	40,00			40,00	115.682	4.627.280
	Losa	m²	40,00			34,80	189.000	6.577.200
<b>2 Techo</b>								
	Chapas de zinc con estructura metálica	m²	105,00			105,00	202.500	21.262.500
<b>3 Cerramiento laterales</b>								
	Pared de 0,15 ladrillo hueco 12x18x25	m²	117,00			117,00	50.625	5.923.125
<b>4 Revoques, piso y revestimiento</b>								
	Revoques de pared	m²	234,00			234,00	24.030	5.623.020
	Revoque de losa	m²	40,00			40,00	22.950	918.000
	Contrapiso	m²	40,00			40,00	20.250	810.000
	Piso alisado	m²	40,00			40,00	47.250	1.890.000
	Piso de hormigón alisado	m²	60,00			60,00	94.500	5.670.000
<b>5 Instalación Sanitaria</b>								
	Agua Corriente y desagüe cloacal en baño	un	2,00			2,00	1.080.000	2.160.000
	Artefactos sanitarios y grifería en baños	un	2,00			2,00	1.620.000	3.240.000
	Cámara séptica y pozo ciego	gl	1,00			1,00	3.240.000	3.240.000
	Canaleta de desagüe pluvial	ml	20,00			0,00	0	0
	Cañerías de desagüe en pvc de 100mm	ml	36,00			0,00	0	0
<b>6 Aberturas</b>								
	Puertas de madera interior	un	4,00			4,00	607.500	2.430.000
	Ventanas tipo balancín	m²	3,48			3,48	405.000	1.409.400
<b>7 Instalación Eléctrica</b>								
	Tablero principal llaves TM	un						
	Tablero seccional, llaves TM	un	1			1	540.000	540.000
	Llaves de luces, electroductos y cables	un	8			8	150.000	1.200.000
	Tomacorriente, electroductos y cables	un	8			8	150.000	1.200.000
	Artefactos de iluminación tubos fluorescentes 1x40	un	6			6	47.250	283.500
	Artefactos de iluminación tubos fluorescentes 2x40	un	2			0	0	0



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

Res. CGR N° 549/10

IT/ 12 /Muni. de Francisco Caballero Álvarez/10

<b>8</b>	<b>Pintura</b>							
	De pared al látex	m <sup>2</sup>	234			234	16.200	3.790.800
	De cielo raso o losa	m <sup>2</sup>	40			40	16.200	648.000
	De aberturas de madera	m <sup>2</sup>	15,48			15,48	13.500	208.980
<b>Total</b>								<b>85.713.678</b>
<b>IVA 10%</b>								<b>8.571.368</b>
<b>(*)TOTAL GUARANIES</b>						<b>100.000.000</b>		<b>94.285.046</b>
							<b>Diferencia CGR G.</b>	<b>5.714.954</b>

(\*)Monto según contrato

## 2.5 Obra Construcción de dos (2) Aulas en la Esc. Básica N° 6904 San Isidro – Colonia San Juan

Contratista: Empresa 19 de Julio – Sr. Antonio Cardozo Ayala

Monto Contractual: G. 35.000.000.

### Planilla N° 5

Ítem	Descripción	SEGÚN CONTRATO				COMPUTO CGR		
		Unidad	Cantidad	Precio Unit. G.	Precio Total G.	Cantidad	P. Unit. G.	P. Total G.
<b>1</b>	<b>Estructura de hormigón armado</b>							
	Estacas	ml						
	Zapatas para columnas	m <sup>3</sup>	0,65	990.000	643.500	0,65	990.000	643.500
	Vigas 14x25	ml	70,00	83.400	5.838.000	37,00	83.400	3.085.800
<b>2</b>	<b>Techo</b>							
	Chapas zinc c/estructura metálica	m <sup>2</sup>	52,50	175.000	9.187.500	52,50	175.000	9.187.500
<b>3</b>	<b>Cerramiento laterales</b>							
	Pared de 0,15 ladrillo hueco	m <sup>2</sup>	105,00	46.800	4.914.000	105,00	46.800	4.914.000
<b>3</b>	<b>Revoque, pisos y revestimiento</b>							
	Revoque de pared	m <sup>2</sup>	150,00	22.100	3.315.000	150,00	22.100	3.315.000
	Pisos	m <sup>2</sup>	50,00	62.000	3.100.000	50,00	45.000	2.250.000
	Cañerías desagüe PVC 100mm	ml	0,00			0,00		
<b>4</b>	<b>Aberturas</b>							
	Puertas de madera para interior	un	2,00	559.000	1.118.000	2,00	559.000	1.118.000
	Ventanas tipo balancín	m <sup>2</sup>	10,80	280.000	3.024.000	5,20	280.000	1.456.000
<b>5</b>	<b>Instalación eléctrica</b>							
	Llaves de luces, electroductos y cables	un	4,00	110.500	442.000	4,00	110.500	442.000
	Tomacorrientes, electroductos y cables	un	8,00	104.000	832.000	8,00	104.000	832.000
<b>6</b>	<b>Pintura</b>							
	De paredes al látex	m <sup>2</sup>	150,00	12.000	1.800.000	0,00	0	0
	De abertura de madera	m <sup>2</sup>	7,74	13.000	100.620	7,74	13.000	100.620
<b>(*)TOTAL GUARANIES</b>						<b>35.000.00</b>		<b>23.344.420</b>
							<b>DIFERENCIA CGR G.</b>	<b>7.655.580</b>

(\*)Monto según contrato



El piso presentaba numerosas fisuras y desprendimientos del recubrimiento.

## 2.6 Obra Construcción de dos (2) Aulas en la Esc. Básica N° 5695 Santa Rosa – Colonia San Juan

Contratista: Empresa 19 de Julio – Sr. Antonio Cardozo Ayala

Monto Contractual: G. 35.000.000.

### Planilla N° 6

Ítem	Descripción	SEGÚN CONTRATO				COMPUTO CGR		
		Unidad	Cantidad	Precio Unit. G.	Precio Total G.	Cantidad	P. Unitario G.	P. Total G.
1	<b>Estructura de hormigón armado</b>							
	Estacas	ml						
	Zapatas para columnas	m <sup>3</sup>	0,65	990.000	643.500	0,65	990.000	643.500
	Vigas 14x25	ml	70,00	83.400	5.838.000	37,00	83.400	3.085.800
2	<b>Techo</b>							
	Chapas zinc c/estructura metálica	m <sup>2</sup>	52,50	175.000	9.187.500	52,50	175.000	9.187.500
3	<b>Cerramiento laterales</b>							
	Pared de 0,15 ladrillo hueco	m <sup>2</sup>	105,00	46.800	4.914.000	105,00	46.800	4.914.000
4	<b>Revoque, pisos y revestimiento</b>							
	Revoque de pared	m <sup>2</sup>	150,00	22.100	3.315.000	150,00	22.100	3.315.000
	Pisos	m <sup>2</sup>	50,00	62.000	3.100.000	50,00	45.000	2.250.000
	Cañerías desagüe PVC 100mm	ml	0,00			0,00		
4	<b>Aberturas</b>							
	Puertas de madera para interior	un	2,00	559.000	1.118.000	2,00	559.000	1.118.000
	Ventanas tipo balancín	m <sup>2</sup>	10,80	280.000	3.024.000	5,20	280.000	1.456.000
5	<b>Instalación eléctrica</b>							



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

Res. CGR N° 549/10

IT/ 12 /Muni. de Francisco Caballero Álvarez/10

	Llaves de luces, electroductos y cables	un	4,00	110.500	442.000	4,00	110.500	442.000
	Tomacorrientes, electroductos y cables	un	8,00	104.000	832.000	8,00	104.000	832.000
6	<b>Pintura</b>							
	De paredes al látex	m <sup>2</sup>	150,00	12.000	1.800.000	0,00	0	0
	De abertura de madera	m <sup>2</sup>	7,74	13.000	100.620	7,74	13.000	100.620
	<b>(*)TOTAL GUARANÍES</b>				<b>35.000.000</b>			<b>27.344.420</b>
	<i>(*)Monto según contrato</i>						<b>DIFERENCIA CGR G</b>	<b>7.655.580</b>

## 2.7 Obra Construcción de tres (3) Aulas con pabellón Escuela N° 4301 San Roque, de la Colonia San Juan

Contratista: HERGAL Arquitectura

Monto Contractual: G. 150.000.000

### Planilla N° 7

Ítem	Descripción	SEGÚN CONTRATO				COMPUTO CGR		
		Un	Cant.	P Unit. G.	P Total G.	Cant.	P. Unitario G.	P. Total G.
1	Preparación del Terreno (limpieza) trazado y replanteo	gl	1,00	380.000	380.000	1,00	380.000	380.000
2	Excavación y carga de cemento de PVC	m <sup>3</sup>	14,50	220.000	3.190.000	14,50	220.000	3.190.000
3	<b>Estructura de H° A°</b>							
3,1	Zapata de Hormigón Armado							
3,2	Pilares de 0,15x0,20							
3,3	Vigas cadena inferior 0,15x0,30							
3,4	Vigas cadena superior 0,15x0,30							
3,5	Vigas Cimbra 0,20x0,60 de H°A°	m <sup>3</sup>	13,50	1.300.000	17.550.000	0,00	0	0
4	<b>Mamposterías</b>							
4,1	De nivelación de ladrillos comunes	m <sup>2</sup>	31,00	74.000	2.294.000	31,00	74.000	2.294.000
4,2	De elevación de ladrillos huecos de 0,15	m <sup>2</sup>	250,00	49.000	12.250.000	250,00	49.000	12.250.000
5	<b>Aislaciones</b>							
5,1	Aislación horizontal de paredes	m <sup>2</sup>	41,00	15.000	615.000	41,00	15.000	615.000
6	<b>Techo</b>							
6,1	Techo de tejas y tejuelones c/ madera cepillada	m <sup>2</sup>	213,00	145.000	30.885.000	213,00	145.000	30.885.000
7	<b>Revoque</b>							
7,1	De pared de dos capas filtrado	m <sup>2</sup>	500,00	22.500	11.250.000	500,00	22.500	11.250.000
7,2	Recuadre de vigas, pilares y aberturas	ml	124,00	15.100	1.872.400	124,00	15.100	1.872.400
8	<b>Contrapiso</b>							
8,1	De H° de cascote	m <sup>2</sup>	163,00	21.000	3.423.000	163,00	21.000	3.423.000
9	<b>Pisos y Zócalos</b>							
9,1	piso calcáreo rojo	m <sup>2</sup>	170,00	54.000	9.180.000	170,00	54.000	9.180.000
9,2	zócalo calcáreo rojo	ml	63,00	12.000	756.000	63,00	12.000	756.000
9,3	Guarda obra incluye cordón, contrapiso y piso	m <sup>2</sup>	74,00	43.000	3.182.000	30,00	43.000	1.290.000

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos"



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

Res. CGR N° 549/10

IT/ 12 /Muni. de Francisco Caballero Álvarez/10

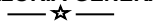
<b>10</b>	<b>Carpintería de Madera</b>							
10	Marcos y puertas con contramarcos, hojas tableros de 0,80x2,10 colocados con herrajes	m <sup>2</sup>	6,60	430.000	2.838.000	6,60	430.000	2.838.000
<b>11</b>	<b>Carpintería de Metálica</b>							
11	Ventanas tipo balancín con colocación	m <sup>2</sup>	21,60	250.000	5.400.000	21,60	250.000	5.400.000
<b>12</b>	<b>Desague Pluvial</b>							
12	Canaleta con bajada de metal	ml	65,00	34.000	2.210.000		0	0
12	Registro y caños de PVC	gl	1,00	660.000	660.000		0	0
<b>13</b>	<b>Instalaciones eléctricas</b>							
13	Entrada trifásica para medidor	gl	1,00	1.075.000	1.075.000	1,00	1.075.000	1.075.000
13	Tablero general	un	1,00	350.000	350.000	1,00	350.000	350.000
13	Boca de luces	un	25,00	70.000	1.750.000	25,00	70.000	1.750.000
13	tomas corrientes	un	11,00	70.000	770.000	11,00	70.000	770.000
14	Ventilador de techo	un	6,00	270.000	1.620.000	6,00	270.000	1.620.000
14	línea para ventilador	un	6,00	50.000	300.000	6,00	50.000	300.000
14	luminaria 2x40 wts. (fluorescentes)	un	12,00	85.000	1.020.000	12,00	85.000	1.020.000
14	luminaria 1x40 wts. (fluorescentes)	un	13,00	70.000	910.000	13,00	70.000	910.000
<b>14</b>	<b>Vidrios</b>							
14	Vidrios sencillos de 3mm	m <sup>2</sup>	19,00	93.000	1.767.000	19,00	93.000	1.767.000
<b>15</b>	<b>Pizarrón</b>							
15	Pizarra con portatiza Dimensión 3,50x1,30	un	3,00	430.000	1.290.000		0	0
<b>16</b>	<b>Pinturas</b>							
16	De techo, maderamen y tejuelones (barniz)	m <sup>2</sup>	238,00	20.000	4.760.000	238,00	20.000	4.760.000
16	Pared al acrílico	m <sup>2</sup>	500,00	22.000	11.000.000	100,00	22.000	2.200.000
16	De aberturas de madera y metal (sintético)	m <sup>2</sup>	56,40	23.000	1.297.200	56,40	23.000	1.297.200
17	Cartel de obras	un	1,00	500.000	500.000	1,00	500.000	500.000
	Parcial				136.344.600			103.942.600
	IVA				13.634.460			10.394.260
					<b>(*)TOTAL GUARANÍES 150.000.000</b>			<b>114.336.860</b>

(\*)Monto según contrato

**DIFERENCIA CGR G. 35.663.140**



Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos"



No fue ejecutada la viga cumbreira de H° A°, según estaba incluida en la oferta, en sustitución de la misma fueron colocadas vigas de madera, las que debido a la luz existente entre apoyos, produjeron alabeos en la parte superior del tejado.

### 3. DE LAS PLANILLAS DE OFERTAS PRESENTADAS

En los distintos llamados vía contratación directa han participado siempre tres empresas del distrito de Francisco Caballero Álvarez, las mismas son: OCG. Construcciones, Construcciones Civiles Pancholo y la Constructora 8 de Diciembre. **(Ver anexos D2 al D5)**

En las ofertas presentadas por las tres empresas citadas más arriba, específicamente para la Construcción de obras de empedrados, camineros y mejoras en los paseos centrales de las distintas calles; se ha constatado que los precios unitarios de las ofertas son muy dispares entre sí, según lo siguiente:

- ✓ En el caso de **empedrados**, el precio varía entre 29.000 el m<sup>2</sup> y 52.000 el m<sup>2</sup>;
- ✓ El precio del **Badén de Hormigón** varía entre G. 200.000 el m<sup>3</sup> y G. 1.500.000 el m<sup>3</sup>;
- ✓ En el ítem **Cartel de Obras**, el precio varía por unidad entre G. 250.000 y G. 1.306.000.

El equipo auditor no pudo comprobar la existencia de ningún cartel en las verificaciones in situ de las 11 (once) obras de pavimentación pétreo tipo empedrado.



Empedrado sobre calle Huasipungo sin cartel obras.



Empedrado sobre calle Cacique Canindeyú sin cartel de obras.

Para la Construcción de Camineros y Mejoras en los paseos centrales, específicamente el paseo central ubicado en la Avda. Wilfrido Hoppe, desde la calle Dr. Gaspar R. de Francia hasta la calle Juana María de Lara; el precio referencial del rubro **empastado** es de **G. 6.000** el m<sup>2</sup>, la Empresa Pancholo ha ofertado G. 25.000 el m<sup>2</sup> y la Empresa OCG Construcciones a 9.000 el m<sup>2</sup>. **(Ver anexos D6 y D7)**

Para el rubro **plantas ornamentales** (palmera cica, cactus), la Empresa Pancholo oferta a **G. 25.000** global, la empresa OCG Construcciones oferta el mismo ítem de plantas ornamentales G. 3.000.000, global; en el rubro **Pérgolas de Metal**, el precio por unidad varia entre G. 500.000 a G. 6.000.000.



En ocasión de la verificación in situ realizada por el equipo auditor se constató que en el paseo central de la Avda. Rivas desde Las Residentas hasta Cacique Canindeyú se encontraba en plena construcción un pergolado con pilares de mampostería vista, con estructura de madera compuesta por dos vigas y ocho tirantes.

En las demás obras de mejoramiento de los paseos centrales (seis en total) no se han ejecutado ningún tipo de pergolado.

Vista general del Paseo Central Avda. Rivas desde Huasipungo hasta las Residentas no se nota ningún pergolado ni de metal ni de mampostería.



Construcción de Pérgola en el Paseo central de la Avda. Rivas desde las Residentas hasta Cacique Canindeyú.

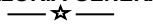


Empastado y Plantas ornamentales en el paseo central de la Avda, Wilfrido Hoppe desde Gaspar R.de Francia hasta Juana María de Lara.



#### 4. DE LA CALIDAD DE LAS OBRAS

**OBRA: "Construcción de un puente mixto de dimensiones 6m x 5m en la Colonia Alborada".**



La base del puente se encuentra descalzada, produciendo fisuras pronunciadas, las cuales ponen en peligro la estabilidad de la estructura.



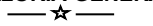
El piso de la Esc. N° 5695 Sta. Rosa presenta un inadecuado espesor y dosaje, lo cual produce desprendimientos del material.



La Escuela N° 5695 Sta. Rosa no cuenta con pintura interior y la calidad de terminación de la misma es deficiente.

## 5. DE LA PRESENTACION DEL DESCARGO, Expte. CGR N° 12642/10

El descargo a las observaciones presentadas por la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez mediante Exp. N° 12642/10 del 07/XII/10 contiene solamente dos puntos:



- 1- Referente a las Obras en las que no fueron presentadas las planillas de precio unitarios desglosados por Ítems, manifestamos que según informe de la UOC (Unidad Operativa de Contrataciones) los mismos no fueron ubicados en el archivo de la Municipalidad.
- 2- Referente a las otras obras reconocemos algunas deficiencias y nos reservamos el derecho de notificar a las Empresas para realizar los reparos necesarios.

Analizado el descargo presentado por la Municipalidad, se concluye que el contenido del mismo no cuenta con los elementos para poder dar por levantadas las observaciones realizadas, por lo tanto quedan firmes todas las observaciones realizadas y serán incluidas en el Informe Final.

## **CONCLUSION 1. Capítulo II, Apartado 2.1 al 2.7**

### **DE LA CALIDAD Y CANTIDAD FALTANTE DE LAS OBRAS VERIFICADAS**

En algunos contratos de obras no se pudo observar los precios unitarios desglosados por ítem, tampoco se presentaron a esta auditoría las planillas de medición que reflejen el costo final de las obras.

El artículo 42 "Del régimen de la obra pública, inc. b) XIII de la Medición y Pago de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el artículo 42 de la Ley N° 1533/00, determina: *"El pliego de bases y condiciones determinará con precisión el método con el que debe ser medida y certificada la obra. También estarán contemplados los plazos en los cuales deberán ser efectuadas la mediciones, los que no serán superiores a treinta días entre una y otra; estas mediciones y certificaciones periódicas serán consideradas provisionales hasta la medición final y definitiva, a la conclusión de la obra."*

### **Con relación a cantidades faltantes detectadas, Obras 2.1 al 2.7**

La desatención institucional respecto a la adecuada fiscalización de sus obras y las deficiencias durante todo el proceso de ejecución de las mismas, produjeron las diferencias detectadas por el equipo auditor, como producto de las verificaciones in situ, tal así, que los cómputos métricos y análisis de costos que resultaron de las mediciones realizadas por parte de esta auditoría, indican pagos por obras no realizadas o realizadas en menor cantidad que lo contratado y abonado, por un monto de **G. 90.216.724 (Guaraníes noventa millones doscientos dieciséis mil setecientos veinticuatro)**, según se lista a continuación:

#### **2.1. Obra: Pavimento Pétreo sobre la calle Río Carapá entre 15 de Agosto y Juana María de Lara.**

**Contratista: OCG Construcciones**  
**Monto Contractual: G. 93.479.320,**  
**Diferencia CGR: G. 2.480.720.**

#### **2.2. Obra Construcción de camineros y mejoras en el paseo central de la Avda. Roberto Rivas desde las Residentas a Cacique Canindeyú.**

**Contratista: Construcciones Civiles Pancho**  
**Monto Contractual: G. 59.064.050**  
**Diferencia CGR: G. 23.296.750.**



**2.3. Obra Construcción de camineros y mejoras en el paseo central de la Avda. Roberto Rivas desde Las Residentas hasta Huasipungo.**

**Contratista: Construcciones Civiles Pancho**

**Monto Contractual: G. 51.900.000**

**Diferencia CGR: G. 7.750.000**

**2.4. Obra Construcción Cuartel Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad**

**Contratista: RUBA Construcciones**

**Monto contractual: G. 100.000.000**

**Diferencia CGR: G. 5.714.954**

**2.5 Obra Construcción de dos (2) Aulas en la Esc. Básica N° 6904 San Isidro – Colonia San Juan**

**Contratista: Empresa 19 de Julio – Sr. Antonio Cardozo Ayala**

**Monto Contractual: G. 35.000.000.**

**Diferencia CGR: G. 7.655.580.**

**2.6 Obra Construcción de dos (2) Aulas en la Esc. Básica N° 5695 Santa Rosa – Colonia San Juan**

**Contratista: Empresa 19 de Julio – Sr. Antonio Cardozo Ayala**

**Monto Contractual: G. 35.000.000.**

**Diferencia CGR: G. 7.655.580.**

**2.7 Obra Construcción de tres (3) Aulas con pabellón Escuela N° 4301 San Roque, de la Colonia San Juan**

**Contratista: HERGAL Arquitectura**

**Monto Contractual: G. 150.000.000**

**Diferencia CGR: G. 35.663.140**

En resumen, el total faltante detectado en las distintas obras verificadas asciende a la suma total de **G. 90.216.724** (Guaraníes noventa millones doscientos dieciséis mil setecientos veinticuatro)

## **RECOMENDACIÓN 1**

La Municipalidad debe encarar sus obras bajo fiscalización competente en la materia y adecuar su estructura interna a la envergadura de obras a realizar.

Asimismo, debe iniciar las acciones tendientes al recupero de los montos pagados en exceso y deslindar las responsabilidades aplicando las sanciones correspondientes a los funcionarios responsables de las observaciones señaladas, de conformidad a lo estipulado en los artículos 76 y 77 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Título VII: De las Infracciones y Sanciones - Capítulo II: "De las Sanciones a Funcionarios y empleados públicos", como en los artículos 82 – "Responsabilidad de las autoridades y funcionarios" y 83 - Infracciones de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el artículo 64 de la Ley 1626/00 "De la Función Pública".



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**



Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

**Res. CGR N° 549/10**

**IT/ 12 /Muni. de Francisco Caballero Álvarez/10**

---

## **CAPITULO III**

# **CONCLUSIONES**

---

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos"



## **CONCLUSION 1. Capítulo II, Apartado 2.1 al 2.7**

### **DE LA CANTIDAD DE LAS OBRAS VERIFICADAS**

Se han detectado contratos de obras que no cuentan con los precios unitarios desglosados por ítem, tampoco se presentaron a esta auditoría las planillas de medición que reflejen el costo final de las obras.

El artículo 42 "Del régimen de la obra pública, inc. b) XIII de la Medición y Pago de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el artículo 42 de la Ley N° 1533/00, determina:

*"El pliego de bases y condiciones determinará con precisión el método con el que debe ser medida y certificada la obra. También estarán contemplados los plazos en los cuales deberán ser efectuadas las mediciones, los que no serán superiores a treinta días entre una y otra; estas mediciones y certificaciones periódicas serán consideradas provisorias hasta la medición final y definitiva, a la conclusión de la obra."*

### **Con relación a cantidades faltantes detectadas, Obras 2.1 al 2.7**

La desatención institucional respecto a la adecuada fiscalización de sus obras y las deficiencias durante todo el proceso de ejecución de las mismas, produjeron las diferencias detectadas por el equipo auditor, como producto de las verificaciones in situ, tal así, que los cómputos métricos y análisis de costos que resultaron de las mediciones realizadas por parte de esta auditoría, indican pagos por obras realizadas en menor cantidad que lo contratado y abonado, por un monto de **G. 90.216.724 (Guaraníes noventa millones doscientos dieciséis mil setecientos veinticuatro)**, según se lista a continuación:

#### **2.1. Obra: Pavimento Pétreo sobre la calle Río Carapá entre 15 de Agosto y Juana María de Lara.**

**Contratista: OCG Construcciones**  
**Monto Contractual: G. 93.479.320,**  
**Diferencia CGR: G. 2.480.720.**

#### **2.2. Obra Construcción de camineros y mejoras en el paseo central de la Avda. Roberto Rivas desde las Residentas a Cacique Canindeyú.**

**Contratista: Construcciones Civiles Pancholo**  
**Monto Contractual: G. 59.064.050**  
**Diferencia CGR: G. 23.296.750.**

#### **2.3. Obra Construcción de camineros y mejoras en el paseo central de la Avda. Roberto Rivas desde Las Residentas hasta Huasipungo.**

**Contratista: Construcciones Civiles Pancholo**  
**Monto Contractual: G. 51.900.000**  
**Diferencia CGR: G. 7.750.000**

#### **2.4. Obra Construcción Cuartel Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad**



**Contratista: RUBA Construcciones**  
**Monto contractual: G. 100.000.000**  
**Diferencia CGR: G. 5.714.954**

**2.5 Obra Construcción de dos (2) Aulas en la Esc. Básica N° 6904 San Isidro – Colonia San Juan**

**Contratista: Empresa 19 de Julio – Sr. Antonio Cardozo Ayala**  
**Monto Contractual: G. 35.000.000.**  
**Diferencia CGR: G. 7.655.580.**

**2.6 Obra Construcción de dos (2) Aulas en la Esc. Básica N° 5695 Santa Rosa – Colonia San Juan**

**Contratista: Empresa 19 de Julio – Sr. Antonio Cardozo Ayala**  
**Monto Contractual: G. 35.000.000.**  
**Diferencia CGR: G. 7.655.580.**

**2.7 Obra Construcción de tres (3) Aulas con pabellón Escuela N° 4301 San Roque, de la Colonia San Juan**

**Contratista: HERGAL Arquitectura**  
**Monto Contractual: G. 150.000.000**  
**Diferencia CGR: G. 35.663.140**

**Se elaborará el Formulario de Comunicación Interna, a fin que la Dirección de Auditoría Forense analice la pertinencia de la profundización de la investigación, según Dictamen D.G.A.J. N° 22/11.**

**CONCLUSIÓN 2. (Anexo A - Control Interno)**

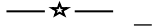
Las observaciones descritas denotan incumplimiento a lineamientos tanto de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" como de la Ley N° 1294/87 "Orgánica Municipal", vigente durante los ejercicios fiscales 2008 y 2009, y a la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", evidenciado en la carencia de Planeamiento Físico, manejo administrativo desorganizado, inexistencia de una estructura funcional Técnica de Obras, insuficiencia de documentos de respaldo de las operaciones administrativas, falta de un archivo organizado, omisión de respaldo jurídico en todas sus operaciones, falta de participación de la Junta Municipal en el proceso de contrataciones, fiscalización de obra deficiente, etc., constituyendo situaciones que exponen a la Municipalidad a un alto grado de riesgo de ocurrencia de conductas o comportamientos que pueden derivar en actuaciones corruptas e indican la necesidad de encarar un programa serio de fortalecimiento acerca de su Sistema de Control Interno Institucional.

Al respecto se recuerda la plena vigencia del art. 236 de la Ley N° 1294/87 "Orgánica Municipal", durante el ejercicio fiscal 2008, que establece:

*"Los miembros de la junta serán personalmente responsables con sus bienes, conforme a las leyes civiles y penales, por los perjuicios ocasionados a la Municipalidad en el ejercicio de sus funciones, por actos y operaciones cuya realización autoricen en contravención a las disposiciones legales vigentes, salvo aquellos que hubieren hecho constar su voto en disidencia en el acta de la respectiva sesión, y los ausentes.*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

Res. CGR N° 549/10

IT/ 12 /Muni. de Francisco Caballero Álvarez/10

*El intendente y los demás funcionarios municipales están sujetos a la responsabilidad civil y penal por incumplimiento de las disposiciones de esta Ley en el desempeño de sus funciones*". (El subrayado es nuestro).

## CAPITULO IV

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos"



## RECOMENDACIONES

### RECOMENDACIÓN 1

La Municipalidad debe encarar sus obras bajo fiscalización competente en la materia y adecuar su estructura interna a la envergadura de obras a realizar.

Asimismo, debe iniciar las acciones tendientes al recupero de los montos pagados en exceso y deslindar las responsabilidades aplicando las sanciones correspondientes a los funcionarios responsables de las observaciones señaladas, de conformidad a lo estipulado en los artículos 76 y 77 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Título VII: De las Infracciones y Sanciones - Capítulo II: "De las Sanciones a Funcionarios y empleados públicos", como en los artículos 82 – "Responsabilidad de las autoridades y funcionarios" y 83 - Infracciones de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el artículo 64 de la Ley 1626/00 "De la Función Pública".

### RECOMENDACIÓN 2 (Anexo A - Control Interno)

La Institución debe fortalecer su capacidad para asegurar transparencia, control, eficiencia y eficacia en su administración, mediante la organización y el funcionamiento de las diversas reparticiones municipales, debiendo las mismas ser reglamentadas, de acuerdo a las necesidades que debe satisfacer y a su capacidad financiera.

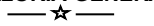
En ese sentido, deberá establecer un Plan de Mejoramiento Institucional que contenga: organización, funciones, procedimientos y plazos de actualización e implementación de normativas, como del cumplimiento a las recomendaciones resultantes de las labores de auditoría insertas en el Capítulo IV, debiendo remitirlo a este Organismo Superior de Control en un plazo de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente.

Además, deberá deslindar las responsabilidades y aplicar las sanciones correspondientes a los funcionarios responsables de las observaciones señaladas, de conformidad a lo estipulado en los artículos 76 y 77 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Título VII: De las Infracciones y Sanciones - Capítulo II: "De las Sanciones a Funcionarios y empleados públicos", como en los artículos 82 – "Responsabilidad de las autoridades y funcionarios" y 83 - Infracciones de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el artículo 64 de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", informando de los resultados a la Contraloría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública en un plazo máximo de 90 (noventa) días a partir de la recepción del presente informe.

Proseguir con la implementación del **Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP.**



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

Res. CGR N° 549/10

IT/ 12 /Muni. de Francisco Caballero Álvarez/10

Es nuestro informe

Mauro Alberto Ojeda  
**Auditor**

Gladys Benítez  
**Auditor**

Arq. Antonio Ocampos  
**Supervisor**

Ing. María Raquel Vera  
**Director DCOODM**

Ing. Derlis Cabrera Báez  
**Director DGCOP**

As/marzo/2011



# ANEXO A

## EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

### DEFINICIÓN DE CONTROL INTERNO *(extractado del MECIP)*

*“El Control Interno se define como el conjunto de normas, principios, fundamentos, procesos, procedimientos, acciones, mecanismos, técnicas e instrumentos de Control que ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman una Institución pública, se constituye en un medio para lograr una función administrativa del Estado eficaz y transparente, apoyando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y contribuyendo a lograr la finalidad social del Estado.*”

*El Control Interno no es un evento aislado, es una serie de acciones de control que ocurren de manera constante a través del funcionamiento y operación de cada institución pública, debiendo reconocerse como un componente integral de cada sistema o parte inherente a la estructura administrativa y gestión de cada organismo y entidad pública y asistiendo a la Máxima Autoridad de manera permanente, en cuanto al manejo de la institución y alcance de sus objetivos se refiere.”*

### DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO

- 1.1. La Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez presenta un manejo administrativo desorganizado, evidenciado por la falta de asignación de responsabilidades; recayendo la toma de todas las decisiones en la máxima autoridad, patentizando con ello, el desconocimiento de lo establecido en las legislaciones y normativas vigentes, tanto en el área administrativa, como en las que hacen a las contrataciones de las Obras Públicas.
- 1.2. La Institución no cuenta con un área técnica, el cual sea la responsable del control de los proyectos de obras públicas, en sus diferentes etapas, desde su planeación hasta su construcción, verificación y posterior mantenimiento, como del proceso de contratación, reflejado en la falta de soporte documental. (Expedientes Técnicos).
- 1.3. La Municipalidad no realiza correctamente la estimación de costos de las obras a ser ejecutadas, ni cuenta con los documentos técnicos imprescindibles para dar inicio a cualquier procedimiento de contratación, según lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, dando lugar a incertidumbre, en cuanto a la conveniencia de los precios ofertados con relación a los precios de mercado, como al alcance y a la calidad exigible de los trabajos contratados.
- 1.4. La institución no cuenta con un esquema definido de modo a exigir a los contratistas la provisión de las documentaciones que correspondan al cumplimiento del artículo 42 - Del Régimen de la Obra Pública de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” conforme a los requerimientos vigentes de la Ley N° 1533/00 “Régimen de Obras Públicas” (a) XII de las Responsabilidades, artículos 40 y 41; b) XIII de la Medición y Pago, artículos 42 y 43; c) XIV de la Ejecución y Recepción de Obras, artículos 44 y 45; d) XV de la Fiscalización



1.5. La Institución no cuenta con un Auditor Interno que controle, evalúe el trabajo y que detecte deficiencias en el manejo administrativo, a fin de coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz los recursos del Municipio.

1.6 La Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez no cuenta con un organigrama, carece también de un manual de organización y funciones y procedimientos administrativos.

## CONCLUSIÓN 2

Las observaciones descritas denotan incumplimiento a lineamientos tanto de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" como de la Ley N° 1294/87 "Orgánica Municipal", vigente durante los ejercicios auditados, y a la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", evidenciado en la carencia de Planeamiento Físico, manejo administrativo desorganizado, inexistencia de una estructura funcional Técnica de Obras, insuficiencia de documentos de respaldo de las operaciones administrativas, falta de un archivo organizado, omisión de respaldo jurídico en todas sus operaciones, falta de participación de la Junta Municipal en el proceso de contrataciones, fiscalización de obra deficiente, etc., constituyendo situaciones que exponen a la Municipalidad a un alto grado de riesgo de ocurrencia de conductas o comportamientos que pueden derivar en actuaciones corruptas e indican la necesidad de encarar un programa serio de fortalecimiento acerca de su Sistema de Control Interno Institucional.

Al respecto se recuerda lo señalado en el art. 236 de la Ley N° 1294/87 "Orgánica Municipal", vigente durante los ejercicios fiscales 2008 y 2009, que establece:

*"Los miembros de la junta serán personalmente responsables con sus bienes, conforme a las leyes civiles y penales, por los perjuicios ocasionados a la Municipalidad en el ejercicio de sus funciones, por actos y operaciones cuya realización autoricen en contravención a las disposiciones legales vigentes, salvo aquellos que hubieren hecho constar su voto en disidencia en el acta de la respectiva sesión, y los ausentes.*

*El intendente y los demás funcionarios municipales están sujetos a la responsabilidad civil y penal por incumplimiento de las disposiciones de esta Ley en el desempeño de sus funciones*". (El subrayado es nuestro).

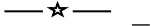
## RECOMENDACIÓN 2

La Institución debe fortalecer su capacidad para asegurar transparencia, control, eficiencia y eficacia en su administración, mediante la organización y el funcionamiento de las diversas reparticiones municipales, debiendo las mismas ser reglamentadas, de acuerdo a las necesidades que debe satisfacer y a su capacidad financiera.

En ese sentido, deberá establecer un Plan de Mejoramiento Institucional que contenga: organización, funciones, procedimientos y plazos de actualización e implementación de normativas, como del cumplimiento a las recomendaciones resultantes de las labores de auditoría insertas en el Capítulo IV, debiendo remitirlo a este Organismo Superior de Control en un plazo de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"



Res. CGR N° 549/10

IT/ 12 /Muni. de Francisco Caballero Álvarez/10

Además, deberá deslindar las responsabilidades y aplicar las sanciones correspondientes a los funcionarios responsables de las observaciones señaladas, de conformidad a lo estipulado en los artículos 76 y 77 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Título VII: De las Infracciones y Sanciones - Capítulo II: "De las Sanciones a Funcionarios y empleados públicos", como en los artículos 82 – "Responsabilidad de las autoridades y funcionarios" y 83 - Infracciones de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el artículo 64 de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", informando de los resultados a la Contraloría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública en un plazo máximo de 90 (noventa) días a partir de la recepción del presente informe.

Proseguir con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP.



## ANEXO B

### NÓMINA DE FUNCIONARIOS

**Intendente Municipal** : Sr. Carlos Alberto Hoppe Ciancio 2006 a set/2010  
**Secretaria General** : Sra. Lucia Zayas Espínola 2006 a set/2010  
**Encargado de UOC** : Sr. Cornelio Domingo Ramirez  
**Fiscal de Obras** : Arq. Bernardo Diosnel Aranda

**Pdte.de la Junta Municipal** : Sr. Arnaldo Portillo Jara  
**Secretaria General** : Sra. Jacqueline R. Volpini

#### AUTORIDADES EN FECHA DE VERIFICACIÓN IN SITU

**Intendente Municipal** : Abog. Jorge Alberto Prieto  
**Secretaria General** : Sra. Jacqueline R. Volpini  
**Encargado de UOC** : Sr. Rogelio Miño Díaz  
**Fiscal de Obras** : Arq. Porfiria Fariña

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVEREZ

XIV-DEPARTAMENTO DE CANINDEYU - PUENTE KYJHA

RES.CGR Nº 549/10

IT A OBRAS PUBLICAS ENCARADAS POR LA MUNICIPALIDAD EN LOS EJERCICIOS FICALE 2008 Y 2009

Nº DE LIC. o Concurso de Precio	Descripcion de la Obra	Ubicación	Sistema de Contratacion	Monto Contractual	Fecha del Contrato	Plazo Contractual
111974	CONSTRUCCION PUENTE MIXTO DE 6M X 5M	COLONIA ALBORADA SAN CAMILO	PEREIRA CONSTRUCCIONES Marina Ramona del Puerto	35.000.000	12/02/2008	30 DIAS
111971	PAVIMENTO PETREO 1680 m2S/AV J.CIANCIO HASTA CURUPAYTY	CASCO URBANO	CONTRUCCIONES CIVILES PANCHOLO	134.955.480	29/04/2008	60 DIAS
111970	PAV. PETREO 2800 m2 S/LA AV. W.HOPPE HASTA CHOFERES	CASCO URBANO	O.C.G. CONTRUCCIONES Y/O CABALLERO GONZALEZ OSVALDO	116.674.800	10/04/2008	60 DIAS
126230	PAV. PETREO 1568 m2 S/LA CALLE HUASIPUNGO de la Av. R.Rivas	CASCO URBANO	CONTRUCCIONES CIVILES PANCHOLO	89.200.000	30/06/2008	30 DIAS
07/2008	REPARACION DE BADENES CANALETAS Y CORDONES	CASCO URBANO	CONTRUCTORA 19 DE JULIO Y/O ANTONIO CARDOZO	43.450.000	01/07/2008	30 DIAS
05/2008	PAV. PETREO S/CURUPAYTY ENTRE W.HOPPE Y S.DEL GUAIRA	CASCO URBANO	O.C.G. CONTRUCCIONES Y/O CABALLERO GONZALEZ OSVALDO	96.733.626	30/06/2008	60 DIAS
06/2008	PAV. PETREO S/C CANINDEYU E/ J.CIANCIO Y MCAL ESTIGARRIBIA	CASCO URBANO	CONTRUCCIONES CIVILES PANCHOLO	90.483.096	11/07/2008	40 DIAS
05/2008	PAV. PETREO 1616 m2 S/RIO CARAPA E/15 DE AGOSTO Y J.M DE LARA	CASCO URBANO	O.C.G. CONTRUCCIONES Y/O CABALLERO GONZALEZ OSVALDO	93.479.320	11/07/2008	40 DIAS
126237	PAV. PETREO 1560 m2 S/NTRA.SRA DE LA ASUNCION HASTA 15 DE AGOSTO	CASCO URBANO DE	O.C.G. CONTRUCCIONES Y/O CABALLERO GONZALEZ OSVALDO	86.169.800	23/09/2008	40 DIAS
126235	PAV. PETREO 1616 m2 S/J.M.DE LARA DE AV.J.CIANCIO A.MCAL.ESTIGARRIBIA	CASCO URBANO DE	CONTRUCCIONES CIVILES PANCHOLO	91.129.720	24/09/2008	40 DIAS
126239	REMODELACION DEL LOCAL MUNICIPAL Y JUNTA 1ra. Etapa	LOCAL MUNICIPAL	HERGAL ARQUITECTURA Y/O OSCAR CECILIO GAUTO * Obs. Ampliacion	481.927.611 52.483.950	04/09/2008 15/09/2008	120 DIAS
126238	PAV.PETREO 720 m2 S/SALTOS DEL GUAIRA A OSCAR SERVIN	CASCO URBANO LA CIUDAD	O.C.G. CONTRUCCIONES Y/O CABALLERO GONZALEZ OSVALDO	36.198.360	01/12/2008	30 DIAS
<b>TOTAL AÑO 2008</b>				<b>1.447.885.763</b>		
147930	CONTRUCCION DE CAMINEROS Y MEJORAS SOBRE AV.W.HOPPE	CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE PUENTE	CONTRUCCIONES CIVILES PANCHOLO PORTILLO VILLALBA ERMELINDA	50.439.950	06/05/2009	30 DIAS
147927	CONTRUCCION DE CAMINEROS Y MEJORAS SOBRE AV.W.HOPPE	CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE PUENTE	O.C.G. CONTRUCCIONES Y/O CABALLERO GONZALEZ OSVALDO	52.914.400	06/05/2009	30 DIAS
147932	CONTRUCCION DE CAMINEROS Y MEJORAS S/AV.JULIO	CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE PUENTE	O.C.G. CONTRUCCIONES Y/O CABALLERO GONZALEZ OSVALDO	44.631.400 439.713	23/06/2009	30 DIAS
147928	CONTRUCCION DE CAMINEROS Y MEJORAS S/AV.JULIO CIANCIO	CASCO URBANO DE LA CIUDAD	O.C.G. CONTRUCCIONES Y/O CABALLERO GONZALEZ OSVALDO	48.008.400	23/06/2009	30 DIAS
147931	CONTRUC. CAMINEROS Y MEJORAS EN PASEO CENTRAL S/AV. RIVAS	CASCO URBANO DE LA CIUDAD	CONTRUCCIONES CIVILES PANCHOLO PORTILLO VILLALBA ERMELINDA	59.064.050	13/08/2009	30 DIAS
147929	CONTRUC. CAMINEROS Y MEJORAS EN PASEO CENTRAL S/AV. RIVAS	CASCO URBANO DE LA CIUDAD	CONTRUCCIONES CIVILES PANCHOLO PORTILLO VILLALBA ERMELINDA	51.900.000	31/08/2009	30 DIAS
147922	CONTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE NAZARET	CASCO URBANO DE LA CIUDAD	O.C.G. CONTRUCCIONES Y/O CABALLERO GONZALEZ OSVALDO	81.383.280 1.000.000	04/09/2009	30 DIAS
147921	CONTRUC. ESTACIONAMIENTO CON RESGUARDO Y MEJORAS PASEO CENTRAL	CASCO URBANO DE LA CIUDAD	O.C.G. CONTRUCCIONES Y/O CABALLERO GONZALEZ OSVALDO	93.588.000	16/10/2009	45 DIAS
147920	CONTRUC. ESTACIONAMIENTO CON RESGUARDO Y MEJORAS PASEO CENTRAL	CASCO URBANO DE LA CIUDAD	O.C.G. CONTRUCCIONES Y/O CABALLERO GONZALEZ OSVALDO	93.918.000	09/10/2009	45 DIAS
152928	CONST. DE AREA DE EMERGENCIA Y YCERRAM.PERIMENTRAL C.DE SALUD	CASCO URBANO DE LA CIUDAD	O.C.G. CONTRUCCIONES Y/O CABALLERO GONZALEZ OSVALDO	159.699.650	10/11/2009	90 DIAS
152925	CONST. DE DOS AULAS C/SERVICIO HIGIENICO SEXADO	CASCO URBANO COLEGIO MCAL. F.S.LOPEZ	CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE GENERO ANDRES FARIÑA	159.098.215	09/10/2009	60 DIAS
152927	CONT. DE VIVIENDA Y ACONDICIONAM. GRAL. PUESTO DE SALUD	COLONIA SAN JUAN DISTRITO FCO.C.ALVAREZ	CONTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE GENERO ANDRES FARIÑA	79.993.000	22/10/2009	45 DIAS
152926	REFACCION TECHO AULA ESCOLAR ESC. BAS.No.984 B.CABALLERO	FCO.C.ALVAREZ	ROSA CONCEPCION RIVAS DE PORTILLO	79.000.000	23/10/2009	45 DIAS
152924	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE HUASIPUNGO	CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE PUENTE KYJHA	CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE GENERO ANDRES FARIÑA	74.950.000	06/11/2009	45 DIAS
147916	AMPLIACION Y REMODELACION EDIFICIO JUNTA MUNICIPAL	CIUDAD DE PUENTE KYJHA	O.C.G. CONTRUCCIONES Y/O CABALLERO GONZALEZ OSVALDO	95.579.000	11/11/2009	45 DIAS
147933	CONT. CAMINERO Y REMODELAC. PLAZA E.R. FERENANDEZ CONST. Y Y COLOCACION DE BASURERO	CASCO URBANO CIUDAD	ANTONIO CARDOZO AYALA CONSTRUCTURA 9 DE JULIO RUC-1740538-6	59.356.000	03/11/2009	45 DIAS
14919	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO S/CALLE SALTOS DEL GUAIRA	CASCO URBANO CIUDAD DE PUENTE KYJHA	ROSA CONCEPCION RIVAS DE PORTILLO RUC-2404045-2	136.523.600	26/10/2009	60 DIAS
147923	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO S/CURUPAYTY Y JULIO CIANCIO	CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE PUENTE KYJHA	ROSA CONCEPCION RIVAS DE PORTILLO RUC-2404045-2	88.440.000	12/11/2009	45 DIAS
<b>TOTAL AÑO 2009</b>				<b>1.509.926.658</b>		
ORDEN	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBRAS	UBICACION DISTRITO	MONTO CONTRACTUAL	FECHA INICIO	FISCALIZACION RESPONSABLE
1.-	COOPERADORA ESCOLAR ESCUELA BASICA No.5695 DISTRITO - FCO.C.ALVAREZ	CONTRUCCION DE ESCUELA CON BELLON CON DOS AULAS, COLONIA SANTA ROSA	Fco.C.ALVAREZ COL.SANTA ROSA CANINDEYU	35.000.000	05/03/2009	ARQ. BERNARDO DIOSNEL ARANDA
2.-	COOPERADORA ESCOLAR ESCUELA BASICA No.6904 DISTRITO - FCO.C.ALVAREZ	CONTRUCCION DE ESCUELA CON UN BELLON CON DOS AULAS, SAN ISIDR	Fco.C.ALVAREZ SAN ISIDRO CANINDEYU	35.000.000	05/03/2009	ARQ. BERNARDO DIOSNEL ARANDA
3.-	CUERPO DE BOMBEROS VALUNTARIOS DE PUENTE KYJHA - FCO.C.ALVAREZ	CONTRUCCION CUARTEL PARA EL CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIC DE PUENTE KYJHA	Fco.C.ALVAREZ PUENTE KYJHA CANINDEYU	100.000.000	12/03/2009	ARQ. BERNARDO DIOSNEL ARANDA
4.-	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ATLETICO JUVENTUD DE LA CIUDAD DE PUENTE	CONSTRUCCION DE UN BAÑO SEXAI EN EL LOCAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD	Fco.C.ALVAREZ PUENTE KYJHA CANINDEYU	60.000.000	19/03/2009	ARQ. BERNARDO DIOSNEL ARANDA
<b>TOTALES</b>				<b>230.000.000</b>		
1.-	COMISION DE PADRES DE LA ESCUELA No.4301 DE LA COLONIA SAN JUAN DISTRITO DE FCO.C. ALVAREZ	CONTRUCCION DE UN PABELLON CC TRES AULAS Y CORREDOR	FCO.CABALLERO ALVAREZ CANINDEYU	150.000.000	14/02/2008	ARQ. BERNARDO DIOSNEL ARANDA
2.-	COMISION PRO-CONSTRUCCION LOCAL PROPIO DE "SENEPA ZONA V"	CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA JEFATL RA DE LA ZONA	Fco.C.ALVAREZ PUENTE KYJHA CANINDEYU	132.479.600	08/07/2008	ARQ. BERNARDO DIOSNEL ARANDA
3.-	COMISION PRO-CAMINO DE LA COLONIA SAN LUIS	CONSTRUCCION DE ACANTARILLAD(TUBULAR CON MUROS DE CABEZER)	COLONIA SAN LUIS	19.742.250	05/12/2008	ARQ. BERNARDO DIOSNEL ARANDA
4.-	COMISION PRO-CAMINO COLONIA SAN JUAN	CONSTRUCCION DE PUENTE DE MADERA SOBRE MUROS DE PIEDRA S/ARROYO ITA PORA	COLONIA SAN JUAN	35.000.000	05/11/2008	ARQ. BERNARDO DIOSNEL ARANDA
5.-	COMISION DE EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD	AMPLIACION STAND EXPO FERIA REGIONAL CANINDEYU	ASOC. RURAL REGIONAL CANINDEYU	20.081.500	19/03/2008	
6.-	COMISION DE EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE FCO.C.ALVAREZ	ESTRUCTURA METALICA DESARMABLE DE 6 MTS X 10 MTS	PUENTE KYJHA FCO.C.ALVAREZ CANINDEYU	5.000.000	09/07/2008	
7.-	ASOCIACION DE COOPERACION ESCOLAR DE LA ESCUELA BASICA No. 6471 "HOPPE	CONSTRUCCION DE UN PABELLON CON TRES AULAS EN EL LOCAL DE LA ESCUELA	PUENTE KYJHA BARRIO OBRERO	166.408.400	03/04/2008	
<b>TOTALES</b>				<b>528.711.750</b>		
<b>TOTAL AÑO 2008 Y 2009</b>				<b>2.957.812.421</b>		
<b>Transferencia 2009</b>				<b>230.000.000</b>		
<b>Transferencia 2008</b>				<b>528.711.750</b>		
<b>Monto total sujeto a control</b>				<b>3.716.524.171</b>		



CONTRALORIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA

Sistema de Gestión de la Calidad

Código: FO-CO 7.2-15/01

REDACCIÓN  
DEL RESUMEN EJECUTIVO

Versión: 1

Entidad auditada:

Municipalidad de Francisco Caballero Alvarez

Breve reseña historia de la  
Entidad/ origen

El lugar fue bautizado por los primeros pobladores inicialmente como Puente Kyha. En el límite entre [La Paloma](#) y Katueté, sobre el río Carapá funcionaba un puente construido con estructura de cocoteros partidos por la mitad con maromas de sogas que hacían vaivenes. De allí el nombre de Puente Kyha (hamaca).

Distrito creado en el año 1987, por decreto del Poder Ejecutivo. Años más tarde se cambió la denominación original, por la de Francisco Caballero Álvarez (Pancholo).

El distrito fue fundado por los señores Wilfrido Hoppe, Roberto Rivas Almada, Hilario Godoy, José Blanco, Arnaldo Portillo, Pastor Sánchez, entre otros, considerados pioneros y propulsores para la creación del distrito.

Descripción de hallazgos  
significativos (destacar  
aquellos que generen  
mayor impacto social)

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución CGR N° 549/10, se ha realizado tanto la verificación física de las obras, como el análisis de la documentación proveída por la Institución, aplicando procedimientos técnicos de Auditoría Gubernamental, de manera a verificar que las inversiones realizadas se hallen conforme a las disposiciones legales vigentes y a los documentos contractuales.

El monto sujeto a control, que abarca los ejercicios fiscales 2008 y 2009 ascendió a la suma de **G. 3.716.524.171** (Guaraníes tres mil setecientos dieciséis millones quinientos veinticuatro mil ciento setenta y uno) del presupuesto de transferencias de los Royalties y Compensaciones, destinados al programa de desarrollo del municipio.

La transferencia de Royalties al Municipio en el 2008 fue de **G. 2.183.647.615** (Guaraníes dos mil ciento ochenta y tres millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos quince), en el presupuesto ajustado del año 2009 conforme Ley 3895/09 fue de **G. 2.634.173.010** (Guaraníes dos mil seiscientos treinta y cuatro millones ciento setenta y tres mil diez), el muestreo representó el 77% del rubro 520.

Se han detectado contratos de obras que no cuentan con los precios unitarios desglosados por ítem, tampoco se presentaron a esta auditoría las planillas de medición que reflejen el costo final de las obras.

La desatención institucional respecto a la adecuada fiscalización de sus obras y las deficiencias durante todo el proceso de ejecución de las

<b>Enlace a la publicación del Informe Final publicado en el sitio Web:</b>	
Firma Supervisor/Coordinador	Firma Director General Unidad Organizacional